

Constancia secretarial: Manizales, 1 de junio de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que la demandada LUZ VÍCTORIA SERNA CÁRDENAS no ha sido notificada del mandamiento de pago.

Se deja presente que la ejecutada LUZ MILA CÁRDENAS OSPINA se notificó personalmente en el centro de servicios el 19 de mayo de 2023.

Sírvase proveer



**JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se requiere a la parte demandante para que se interese en realizar la citación para notificación personal del mandamiento de pago la demandada LUZ VÍCTORIA SERNA CÁRDENAS a la dirección física CLL 48 # 25-71 S.E.S CALDAS, AREA ADMINISTRATIVA MANIZALES (CALDAS), misma que fue aportada en la demanda; para tal efecto, se remitirán nuevamente las copias de las piezas procesales pertinentes al Centro de Servicios para que allí se elabore la citación.

A la parte demandante se le concede un término de treinta (30) días para que impulse la notificación de la demandada a través de una empresa de mensajería certificada, que aporte copia cotejada, firma de recibido, fecha y constancia de entrega, ya que el despacho remitirá las diligencias al CENTRO DE SERVICIOS, pero es deber de la parte interesada dar impulso al proceso y gestionar ante las entidades los requerimientos realizados conforme lo establecen los numerales 6 y 8 del artículo 78 del C.G.P., debiendo allegar prueba de su gestión so pena de decretar desistimiento tácito conforme lo dispuesto en el artículo 317 ídem.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ef7ec04e471731b364f102a12e4d951c01e987429b7f1fc3a14e69eac70fbbc**

Documento generado en 04/07/2023 05:09:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>